



DECRETO N° 1297.-

Lanús, 21 de mayo de 2020.-

Visto la sanción por el Honorable Concejo Deliberante de la Ordenanza por la cual se adhiere a la campaña "Barbijo Rojo" del Ministerio de las Mujeres, Géneros y Diversidad de la Nación y la Confederación Farmacéutica Argentina, (H.C.D. V-00107-20),

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA:

Artículo 1º.- Promúlgase la Ordenanza sancionada por el Honorable Concejo Deliberante con fecha 19 de Mayo de 2020, por la cual se adhiere a la campaña "Barbijo Rojo" del Ministerio de las Mujeres, Géneros y Diversidad de la Nación y la Confederación Farmacéutica Argentina, (H.C.D. V-00107-20).-

Artículo 2º.- Insértese en el Registro Oficial de Ordenanzas bajo el número 13030; por el Departamento de Mesa General de Entradas y Archivo fórmese expediente; por Secretaría de Comunicación Social dese amplia difusión; tome conocimiento la Secretaría Jefatura de Gabinete, cumplido, remítase a las Secretaría de Desarrollo Social.-

Artículo 3º.- Dese al Registro Oficial de Decretos y Boletín Municipal y cumpliméntese el trámite dispuesto en el artículo 2º del presente.

STORNI
Adriana
Isabel

Firmado
digitalmente por
STORNI Adriana
Isabel
Fecha: 2020.05.21
14:49:30 -03'00'

Av. Hipólito Yrigoyen 3863 . B1824AAH . Lanús Oeste
0800-333-5268 (lanús) . www.lanus.gob.ar



GRINDET
TI Nestor
Osvaldo

Firmado
digitalmente por
GRINDETTI Nestor
Osvaldo
Fecha: 2020.05.21
14:58:38 -03'00'

